

Bogotá, D.C agosto 25 de 2021. **SNR2021EE069150**

Señor  
**GABRIEL HERNANDEZ POLANIA**  
Email [gabhypo@gmail.com](mailto:gabhypo@gmail.com)

**ASUNTO: RESPUESTA A SU SOLICITUD**

Cordial Saludo,

Dando respuesta a la solicitud de la referencia, relacionado con el expediente con radicación interna de la Subdirección de Apoyo Jurídico Registral **SAJ 428-2020** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá Sur sobre el particular me permito informar:

Efectivamente, el expediente de la referencia se encuentra en proceso de análisis y estudio de procedibilidad para adoptar la decisión de fondo a que haya lugar en atención a la complejidad del asunto, fue asignado a un funcionario para su trámite, en atención al recurso de apelación interpuesto.

Además, es preciso poner en su conocimiento que esta Subdirección de Apoyo Jurídico Registral, maneja un alto volumen de expedientes en trámite actualmente, ya que es la competente para conocer y resolver en segunda instancia los recursos interpuestos ante las **195** Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos del país; situación que genera como Usted comprenderá aumento del tiempo de respuesta que a su vez dependiendo de cada caso en particular y de su complejidad hacen aún más dispendiosa la definición del asunto.

Sólo resta, expresar que una vez resuelto el recurso interpuesto se notificará al recurrente, bien sea personal o por aviso, se impondrá la nota de ejecutoria y se remitirá el expediente a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de origen para el correspondiente archivo.

Cordialmente,

**SUBDIRECCIÓN DE APOYO JURÍDICO REGISTRAL**

PROYECTO: A.G.C



Código:  
GDE – GD – FR – 08 V.03  
28-01-2019

**Superintendencia de Notariado y Registro**  
Calle 26 No. 13 - 49 Int. 201  
PBX 57 + (1) 3282121  
Bogotá D.C., - Colombia  
<http://www.supernotariado.gov.co>  
[correspondencia@supernotariado.gov.co](mailto:correspondencia@supernotariado.gov.co)



Certificado N° SC 7086-1



Certificado N° GP 174-1